



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 549-2013-MPT**

Pampas, 03 de octubre de 2013.

**VISTO:**

El Informe N° 049-2013-PAC-SE@CE-MPT, remitido por el Ing. Papa Pio Ascona García, encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 049-2013-PAC-SE@CE-MPT, el encargado del PAC, sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2013; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA – 2013, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuesta, la inclusión del siguiente proceso: Adjudicación Directa Selectiva para la elaboración del expediente técnico “Mejoramiento del servicio educativo nivel primario N° 30945 del centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por el valor referencial de S/.100,000.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos el mes de octubre de 2013;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA TRIGESIMA SEGUNDA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2013, modificando e incluyendo **UNO (01)** proceso de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutorio.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **UNO (01)** Proceso de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
Carlos Comen Gavilan  
ALCALDE